

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2022-MDW-OEC-2 (Segunda Convocatoria)
CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE “DIESEL B5 S50” PARA LA META: RECAPEO DE LA
INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INFANCIA, DEL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA
Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**

En el Distrito de Wánchaq, en la Oficina de gestión de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, sito en Av. De la Cultura N° 500, siendo las 10:20 horas del día 09 de Marzo del 2023, Órgano Encargado de las Contrataciones, quien es responsable del procedimiento de selección Lic. ANA MARÍA CCALA MOLINA, encargada de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de selección hasta su culminación de acuerdo a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° de la Ley de Contrataciones y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 29-2022-MDW-OEC-2 (Segunda Convocatoria)** para la **CONTRATACIÓN DE COMBUSTIBLE “DIESEL B5 S50” PARA LA META: RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INFANCIA, DEL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**, por el valor estimado de S/. 65,260.00 (Sesenta y cinco mil doscientos sesenta con 00/100 soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de Suma Alzada para la **META: RECAPEO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. INFANCIA, DEL DISTRITO DE WANCHAQ-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: El OEC verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

N°	Nombre proveedor	RUC / Código	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Administración	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20114701221	REPUESTOS LIMA S.R.L.	07/03/2023	Válido		07/03/2023	20114701221	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.L.TDA.	07/03/2023	Válido		07/03/2023	20277577314	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20527810273	INVERSIONES GRAN PERU E.I.R.L.	07/03/2023	Válido		07/03/2023	20527810273	🔍🔄🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 de 1.

SEGUNDO: De igual forma se verificó en el sistema electrónico del SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de dematerialización	Hora de dematerialización	Estado de la propuesta	Calificación	Acciones
1	20114701221	REPUESTOS LIMA S.R.L.	08/03/2023	18:29:42	20114701221	08/03/2023	18:30:01	Enviado	Valido	🔍🗑️
2	20527810273	INVERSIONES GRAN PERU E.I.R.L.	08/03/2023	23:09:11	20527810273	08/03/2023	23:16:00	Enviado	Valido	🔍🗑️
3	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.L.TDA.	08/03/2023	19:34:47	20277577314	08/03/2023	19:34:58	Enviado	Valido	🔍🗑️

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 de 1.

TERCERO: La apertura de ofertas se realizó de manera electrónica a través del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento para la evaluación y calificación de ofertas. Seguidamente se procedió a la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los factores de evaluación y los requisitos de calificación.

N°	Postor	Admisión de Oferta							Estado	Factores de Evaluación		ANEXO 10	TOTAL (PRECIO + ANEXO 10)	Orden Merito
		a	b	c	d	e	f	g		A) Precio				
										Oferta	Ptje			
1	REPUESTOS LIMA S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	-	-	ADMITIDO	51,680.90	87.37	0	87.37	2
2	INVERSIONES GRAN PERU E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	-	-	ADMITIDO	53,965.00	83.67	0	83.67	3
3	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	-	-	ADMITIDO	45,154.90	100.00	0	100.00	1

CUARTO: Seguidamente se procede a otorgar la Buena Pro al Postor **SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.L.** con RUC N° 20277577314, con la oferta económica de S/. 45,154.90 (Cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro con 90/100 soles).

No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 89° RLCE, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, se da por concluido este acto, firmado en señal de conformidad a las 11:20 horas del mismo día.

